

Fecha: 10-06-2025  
 Medio: El Mercurio de Calama  
 Supl.: El Mercurio de Calama  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Comenzó juicio oral contra grupo por trata de personas y con vínculos con el Tren de Aragua

Pág. : 4  
 Cm2: 449,3  
 VPE: \$ 500.474

Tiraje: 2.400  
 Lectoría: 7.200  
 Favorabilidad:  No Definida

# Comenzó juicio oral contra grupo por trata de personas y con vínculos con el Tren de Aragua

**PROCESO.** Ministerio Público imputa delitos reiterados por asociación criminal y explotación sexual. Ayer entregaron testimonios parte de los imputados en esta causa que involucra a ocho ciudadanos venezolanos y un chileno.

Pablo Orellana G.  
 pablo.orellana@mercuriocalama.cl

**C**on el testimonio de cuatro de los nueve imputados se dio inicio al juicio oral por el caso de trata de personas y de organización criminal que se dio a conocer el año 2023, cuando el Ministerio Público efectuara allanamientos paralelo a tres inmuebles de Calama, en cual se ejercían servicios de prostitución.

Se trata de una causa que el Ministerio Público comenzó a investigar en el año 2022, tras recibir una llamada anónima que denunció los hechos y por el cual la Fiscalía de Calama comenzó la articulación de las investigaciones que finalizaron el día 5 de septiembre del año 2023 con el allanamiento de tres inmuebles ubicados en calle Bañados Espinoza, Vicuña Mackenna y Santa María, el cual finalizó con la detención de nueve personas; ocho de nacionalidad venezolana y la de un chileno.

## IMPUTADOS

Ayer y ante los magistrados del Tribunal Oral en lo Penal, declararon cuatro de los imputados por el Ministerio Público, quienes entregaron detalles de las actividades que efectuaban previo a los allanamientos.

Entre los testimonios entregados se conocieron deta-



EN SEPTIEMBRE DEL 2023 LA FISCALÍA Y LA PDI EFECTUARON ALLANAMIENTOS EN TRES DOMICILIOS DE CALAMA.

llas acerca del ingreso al país, entre los cuales hubo entradas tanto irregulares, como también con visa de turistas por parte de las personas que conformaban el esquema de trabajo en que el Ministerio Público imputa explotación sexual. También los roles de los nueve imputados -que ejercían liderazgos en la organización-, y del trabajo de mujeres como escorts o damas de compañía. Además, de la administración de los tres recintos allanados, así también del funcionamien-

to de otros dos puntos donde se ejercía la prostitución en calle Latorre y en 5 Norte en la villa Exótica.

Se conoció además, que al momento de la entrada y registro de los inmuebles por parte de la PDI, en los tres puntos allanados habían nueve mujeres en cada inmueble (un total de 27), que se encontraban prestando servicios sexuales.

## RECLUTAMIENTOS

Por otra parte los imputados que prestaron testimonio en

esta causa, detallaron los mecanismos de reclutamiento en Venezuela, y de cómo viajaron a Chile con un itinerario que incluyó pasos por Colombia, Ecuador, Perú y hasta llegar a territorio nacional y puntualmente a Calama, en los que hubo casos de ingresos irregulares por pasos no habilitados. Entre la información proporcionada, los imputados relataron además, que parte de la organización que era parte del comercio sexual, debió pagar los pasajes desde sus distin-



SE ESTIMA QUE ESTE JUICIO SEA EXTENSO DEBIDO A SU COMPLEJIDAD.

**40**

**testigos** serán llamados por las partes a declarar en este juicio por trata de personas en Calama.

**150**

**medios** de prueba presentará el Ministerio Público en esta causa, y que incluyen escuchas telefónicas.

**20**

**años** de presidio solicitará la Fiscalía por trata de personas, y otros 10 por asociación criminal.

tos orígenes en Venezuela hasta llegar a la capital de la provincia de El Loa, por montos de entre los 450 mil pesos y hasta los 2 millones de pesos, montos que eran descontados por quien lideraba esta estructura, individualizada en una mujer de nacionalidad venezolana.

En tanto el Ministerio Público busca además la relación de estas actividades con un brazo del Tren de Aragua, y además informó que solicitará penas por 20 años de presidio para el caso de trata de personas; y de otros 10 años por el delito de asociación criminal, de forma reiterada contra las víctimas que bajo amenazas y extorsiones debían prestar servicios sexuales, y el pago de dinero a la organización.